



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVI - Nº 307

OCTUBRE 2023

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Ing. Cecilia Baztán</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p> <p><u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 537-553-554-556-564-567-568-576</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 538-545-566-578</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 539-546-551-558-559-561-562-563-565-570-575-577</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 541-560-571-572-573-574</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 540-542-543-544-555-569</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 547-548-549-550-552</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 557</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 025-026</p> <p><u>Expresión de Deseos:</u> N°: 004-005</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2706/24</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 537/23

02/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER el pase a Planta Permanente de la agente ZAMIT, María Daniela Legajo Nº 884, a partir del 01º de Octubre de 2023, manteniendo la categoría que reviste, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Secretaría de Coordinación a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVE .

RESOLUCIÓN Nº 553/23

11/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Designar como representantes de la Municipalidad de Rada Tilly ante el Consorcio de Administración del CABIN a los Señores Néstor VIEGAS BORDEIRA DNI 24.777.180 y Alberto Aran SUAZO DNI 12.593.942.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 554/23

12/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) DISPONER la entrega de dos (2) bonos por canje de mercadería; uno por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) a utilizar en el Supermercado "La Anónina" y el otro de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) para utilizar en Distribuidora "Don Mario".

Art.2º) DISPONER el pago de una suma no remunerativa de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) con los salarios del mes de Diciembre 2023, la que se incorporará en forma paulatina al básico.

Art.3º) EXCEPTUAR al personal político de la percepción de los bonos y de la suma no remunerativa detallada en el artículo anterior.

Art.4º) La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

RESOLUCIÓN Nº 556/23

17/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2706/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de octubre de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por el agente municipal CRAVA GABRIEL ERNESTO, DNI 21586233, Leg Nº 883, a partir del 01 de Octubre de 2023.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y Cumplido, Archívese.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. por el "Servicio de Emergencias Médicas", en el marco de la Licitación Pública Nº 04/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio Emergencias Médicas".

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00) otorgado por Chubut Deportes a través de la Resolución Nº 407 P.CHDSEM.

Art.2º) La Secretaria de Deporte y Turismo deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2707/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 26 de octubre de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO**POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. Abraham Eduardo MORALES (D.N.I. N° 40.739.068) a partir del 04/10/2023 y hasta el 31/12/2023 para desempeñarse como Inspector en el área de Seguridad Urbana y Vial dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Art.2º) CONTRATAR los servicios del Sr. Jerónimo Ezequiel SINKACHKUK (D.N.I. N° 40.800.548) a partir del 11/10/2023 y hasta 31/12/2023 para desempeñarse como Inspector en el área de Seguridad Urbana y Vial dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Art.3º) Los contratados percibirán lo pactado en el contrato respectivo.

Art.4º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 545/23

06/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONVALÍDESE la tarifa fijada por el Ente Regulador de Servicios Públicos de Rada Tilly, Organismo de Aplicación de la Ordenanza N° 1.211/97, para el servicio de Operación y Mantenimiento de Redes Cloacales y Planta de Tratamiento.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 566/23

23/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER el traslado del agente JAUREGUI Juan Domingo (Leg. 319) al Área de Defensa Civil de la Secretaría de Gobierno de este Municipio por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y la secretaria de Gobierno a sus efectos y notifíquese al agente interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 578/23

31/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 03/01/2023 con el prestador Ángel Gabriel RUBIO (D.N.I. 40.071.962), tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 03/01/2023 con el prestador de servicios 3 F SERVICIOS SRL (CUIT: 30-71420680-6), tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 539/23

02/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de URIBE, Silvina Noemi (DNI 35.384.840) a partir del 02/10/2023 hasta el 31/12/2023, para desempeñarse como Administrativa de Obras Públicas.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal y la Secretaría de Obras Publicas a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 546/23

06/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Prorrogar el contrato suscripto con el Ingeniero Civil Emilio CESARI, DNI 22.483.065, Matrícula Pcial. 1579, Matrícula Mpal. 243, quien desempeñará funciones dentro de la Secretaría de Obras Públicas, por el término de 12 meses, a partir del 18 de Octubre de 2023, en un todo de acuerdo al Contrato.

Art.2º) El mencionado percibirá como remuneración lo establecido en el respectivo Contrato.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Proyectos y Servicios Profesionales*".

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 551/23

11/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a contratar a la empresa RG SERVICIOS ELECTRICOS de Néstor Alfredo Ruarte, CUIT N°: 20-20953220-5 para efectuar las reparaciones en la instalación eléctrica, por la suma total de pesos Un millón novecientos treinta y nueve mil ochocientos (\$ 1.939.800,00), IVA incluido, los que serán efectuadas en el Edificio Municipal, en un todo de acuerdo a la cotización presentada y especificaciones técnicas del proyecto

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Construcción, Refacción y Mantenimiento Edificios Públicos*".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 558/23

18/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, respecto a la Licitación Pública Nº 05/2022 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022 AV. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA", autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2640/22, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago de los Certificados Definitivos de Redeterminación Nº 1, 2 y 3, correspondiente a la Licitación Pública Nº 05/2022 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022 AV. COMODORO URTUBEY - PRIMERA ETAPA", autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2640/22, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 1 por un importe de pesos un millón trescientos cincuenta mil treinta y nueve (\$ 1.350.039), Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 2 por un importe de pesos tres millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.968.298,48) y Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 3 por un importe de pesos tres millones tres mil seiscientos veintitrés con sesenta y cuatro centavos (\$ 3.003.623,64).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista EDISUD S.A.. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2023.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 559/23

18/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa LUIS MIGUEL ALVAREZ CUIT 20-29858652-6 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos detallados en el Considerando a realizarse en el marco de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2022 Av. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA", por la suma única y total de Pesos cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil (\$ 5.856.000), IVA incluido, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a las especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 100 m³ de hormigón elaborado, Clase H21 a la empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT. 30708408296, material destinado a la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º de la presente, por la suma única y total de pesos siete millones quinientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 7.562.500), IVA incluido, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 561/23

23/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, respecto a la Licitación Pública Nº 05/2022 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022 AV. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA", autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2640/22, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago del Certificado Definitivo de Redeterminación Nº 4, correspondiente a la Licitación Pública Nº 05/2022 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022 AV. COMODORO URTUBEY - PRIMERA ETAPA", autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2640/22, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 4 por un importe de pesos tres millones setecientos sesenta y siete mil quinientos con treinta y seis centavos (\$ 3.767.500,36).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista EDISUD S.A.. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2023.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 562/23

23/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Sra. María Josefina BECERRA (D.N.I N° 37.665.147) a partir del 30/10/2023 y hasta el 31/03/2024 para desempeñarse como personal operativo en el sector de Medio Ambiente, dependiente de la secretaría de Obras Públicas.

Art.2º) CONTRATAR los servicios del Sr. Ricardo Andrés CHAVES (D.N.I N° 34.337.658) a partir del 30/10/2023 y hasta el 31/03/2024 para desempeñarse como personal operativo en el sector de Medio Ambiente, dependiente de la secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Los contratados percibirán lo pactado en el contrato respectivo.

Art.4º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 563/23

23/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR Licencia Extraordinaria del Art 47 inc. j) al agente CERECEDA VENTURA, Javier (Leg. N° 720), a partir del día 01 de Noviembre del 2023 hasta el día 01 de Mayo de 2024 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento secretaria de Obras Públicas y Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 565/23

23/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly respecto al Pedido de Precios N° 01/2023 para la contratación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos correspondientes a "Construcción Playón Deportivo", comprendido en la primera etapa de la Obra: "Espacio Verde Altos de la Villa", autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2644/22, promulgada por la Resolución Municipal N° 551/22, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago del Certificado Definitivo de Redeterminación correspondiente al mencionado Pedido de Precios N° 01/2023, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 2 por un importe de pesos trescientos setenta mil cuatrocientos noventa y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$ 370.499,84).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista WIND CONSTRUCCIONES S.R.L. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2023.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 570/23

26/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento del instrumento traslativo de dominio (titulo de propiedad) a favor del Sr. Diego Nicolas GALLEGUILLO (D.N.I. N° 29.239.132) por la superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (407,76 m²) que

corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 01 de la MANZANA 58 del SECTOR 01 de la CIRCUNSCRIPCIÓN 02 de este ejido municipal.

Art.2º) El instrumento traslativo de dominio a favor del Sr. Diego Nicolas GALLEGUILLO queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza N° 760/86, modificatorias concordantes y a las establecidas en el Artículo 7º y 10º de las condiciones particulares del Pliego de Bases y condiciones del Ofrecimiento Publico de Tierras 01/2015, autorizado por la Ordenanza Municipal N° 1969/09 y N° 2273/14 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los cuatro (4) artículos citados, debiendo disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo del Sr. Diego Nicolas GALLEGUILLO ante Escribano Publico.

Art.4º) NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 575/23

27/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc b) en la suma de pesos VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 23.683) al agente de Leg. N° 860 a partir del mes de OCTUBRE de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 577/23

31/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de FLORES, Leonardo Josias (DNI 46.390.246) a partir del 25/10/2023 hasta el 31/12/2023, para desempeñarse como Operativo de Mantenimiento perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas.

Art.2º) El contrato percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y la Secretaria de Obras Publicas a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 541/23

04/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2023, al Sr. Alberto Antonio Bechara Arcuri, en su carácter de jubilado y pensionado, en relación al inmueble identificado como lote 15, manzana 178, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 15, Manzana 76, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente al solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 560/23

18/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la compra del presente para el Oficial de Reserva del Ejército Argentino del Liceo Militar General Roca, según el visto y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 571/23

27/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Haciendo uso de sus facultades reasignar las partidas del Presupuesto General de Gastos 2023, según se detalla en el Anexo I.

Art. 2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 572/23

27/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 067 D.N.I. Nº 14.835.344 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en UNA (1) cuota consecutiva de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 573/23

27/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 067 D.N.I. Nº 14.835.344 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 574/23

27/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Leg. 822 en la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 69/100 (\$20.332,69) en los haberes del mes de OCTUBRE de 2023 y PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 82/100 (\$52.928,82) en los haberes del mes de NOVIEMBRE de 2023, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 540/23

03/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de PESOS DOCE MIL (\$12.000) a la Señora Lilo Veronica DNI 92.354.578, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 542/23

04/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Autorizar el viaje de la Lic. Bersais Laura y la Lic. Abril Carolina a la ciudad de Sarmiento, Chubut, los días 11 y 12 de octubre de 2023 según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 543/23

06/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de pesos VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$23.792,75.-), al joven Riquelme Tiago Arvel D.N.I. 45.804.212, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 544/23

06/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$29.370,96), al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 555/23

12/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$213.238,70.-), al Señor Bonfilii Sebastián DNI 31.794.264, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 569/23

26/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 03/01/2023 con los siguientes profesionales a partir del periodo Octubre 2023, tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente:

NOMBRE	D.N.I.
ABRIL, CAROLINA	28.403.471
ALVAREZ, GERARDO MARTIN	23.908.559
ARRIBAS, CECILIA ANDREA	24.457.295
BARDON, ALICIA SUSANA	12.581.886
BARRERA, LORENA CARINA	27.931.351
BERSAIS, LAURA ELIZABETH	25.011.107
BRAVO, MARÍA ANDREA	24.398.136
CALATRAVA, AGUSTINA	35.889.338
CARIZZA, MARÍA AGUSTINA	33.619.502
CORREA, BERNARDO DANIEL	21.733.714
CORREA OJEDA, FLAVIA ROCIO YAMILA	19.003.746
DAPRATO, MARIANELA	35.183.178
GALLARDO, VANESA AYNARA	37.988.288
GARCÍA, ROCIO AZUCENA	34.087.305
GIORDANI, NATALIA	23.824.418
GONZÁLEZ CAMPOS, ERIKA XIMENA	28.400.226
JENSEN, DAN KEVIN	37.958.632
KOLL, MARIA FLORENCIA	27.310.299
KRAYDEBERG, MARÍA VICTORIA	29.229.898
MAC KARTHY VALERIA ANDREA	30.008.984
MARTIN, CLAUDIO	23.286.810
MARTINO, MARTA BEATRIZ	10.469.841
MAURIÑO, LUIS ALBERTO	31.059.622
PÉRES, FLAVIA IVANA	30.936.337
PIZARRO, MÓNICA	25.011.812
PONCE, MARUJA BEATRÍZ	25.274.130
PROVEDO, MARÍA JOAQUINA CONSTANZA	23.374.608
REISS, CANDELA	41.793.743
ROMERA, MARÍA LAURA	33.167.074
SALGUERO, YOLANDA ELENA	25.234.099
SANZ, CAROLINA ELIZABETH	35.383.458
SCHIAVETTI, CAROLINA GUADALUPE	27.581.069
VALDEZ, ADRIANA BEATRIZ	32.305.339

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETESIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. (\$ 125.754-) a Rey Silvina Andrea, CUIT 27-27000411-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHENTA MIL. (\$ 80.000-) a Fernandez Goncalvez Jorge Alfredo, CUIT 20-93254351-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL. (\$ 60.000-) a Fernandez Goncalvez Jorge Alfredo, CUIT 20-93254351-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) a Nadiral Teatro CUIT 20-38798379-2, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000-) a Álvarez Laura Zulema, CUIT 27-18382208-5, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 557/23

17/10/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00) otorgado por Chubut Deportes a través de la Resolución Nº 404 P.CHDSEM.

Art.2º) La Secretaria de Deporte y Turismo deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 025/23

18/10/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Estímese en la suma de \$ 268.037.970,00 (pesos doscientos sesenta y ocho millones treinta y siete mil novecientos setenta con cero centavos) el total del Presupuesto de Sueldos y Gastos del Honorable Concejo Deliberante correspondiente al año 2024.

Art.2º) El Esquema Presupuestario correspondiente al período 2024 se acompaña como Anexo I de la presente.

Art.3º) Tome conocimiento el Honorable Concejo Deliberante.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 026/23

18/10/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Secretaria Legislativa Dña. Carolina Viviana Barquín por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas entre los días 23 de octubre al 02 de noviembre del corriente.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

EXPRESION DE DESEOS:

EXPRESION DE DESEO Nº 004/23

12/10/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEOS**

Art.1°) El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rada Tilly vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal coloque pictogramas en aquellos refugios peatonales de paradas de colectivos en los cuales se estime necesario y conveniente la instalación de los mismos.

Art.2°) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal implemente una campaña de difusión en medios de comunicación sobre aquellos lugares que cuenten con sistemas de pictogramas de ayuda comunicacional.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

EXPRESION DE DESEO Nº 005/23

12/10/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEOS**

Art.1°) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Rada Tilly vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de urgente y oportuno tratamiento al Régimen Nacional de Promoción del Hidrógeno.

Art.2°) Envíese una copia de la presente a la Autoridad Nacional Competente en este asunto y hágase extensiva la misma a la Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, Concejos Deliberantes de la Provincia de Chubut.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2706/23

12/10/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1°) Dispóngase en todos los edificios Municipales cartelería con información relacionada a todos los tipos de violencia de género.

Art.2°) Dispóngase que en dicha cartelería se visibilicen los teléfonos de emergencia: 144 Línea Gratuita Consejo Nacional de Mujeres y otros municipales que se consideren pertinentes.

Art.3°) Instruyese a la Secretaría de Desarrollo Social o a la que reemplazare en el futuro y está a quien corresponda a elaborar procesos participativos públicos a los efectos de lograr el cumplimiento efectivo de la presente e imputando los gastos a la partida presupuestaria.

Art.4°) Invítese a Instituciones Educativas, organismos provinciales y nacionales, organizaciones sociales, culturales y deportivos a sumarse a esta iniciativa.

Art.5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.